



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 4 de agosto de 1993

Número 25

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VISTO, para pronunciar Resolución en el expediente relativo al recurso de inconformidad, citado al rubro y:

#### RESULTANDO

PRIMERO.—Se recibió en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agraria en el Distrito Federal el 14 de octubre de 1991, escrito del 14 del mes y año antes citado, presentado por el C. IGNACIO SALINAS ORTEGA, por medio del cual interpone el Recurso de Inconformidad en contra de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 22 de junio de 1990, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 27 de septiembre de 1991, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "San Cristóbal Ecatepec", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

SEGUNDO.—En su escrito de inconformidad el recurrente manifiesta lo siguiente: ".....IGNACIO SALINAS ORTEGA, mayor de edad, mexicano por nacimiento, de ocupación campesino, con domicilio particular en la avenida del trabajo S/N., de la colonia ejidal denominada "Emiliano Zapata" perteneciente al poblado de San Cristóbal Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, del Estado de México, señaló con domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, las oficinas de la Dirección Jurídica de la Confederación Nacional Campesina, sitas en el segundo piso del edificio marcado con el número 121 de la calle de Mariano Azulela, colonia Santa María la Rivera, delegación Cuauhtémoc, código postal 06400, de esta Ciudad, autorizo para tal efecto al C. Lic. Gregorio de la Luz Cruz, ante ustedes, con la atención y respecto que los son debidos, comparezco para exponer: Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente, vengo

a presentar formal inconformidad, en contra de la Resolución pronunciada por la Comisión Agraria Mixta, del Estado de México, el 22 de junio de 1990, publicada en la Gaceta del Gobierno de la propia entidad federativa el 27 de septiembre de 1991 (63, tomo CLID), en el expediente número 531-974-3, relativo a privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación ejidal; específicamente en lo que se refiere, al caso número 8, del punto resolutivo cuarto, de dicho fallo, por medio del cual se me privan de los derechos agrarios de la unidad de dotación ejidal, amparada con el certificado de derechos agrarios número 1132863, ubicada en el ejido del poblado denominado San Cristóbal Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, del Estado de México, en razón de que se me molesta en mis posesiones y derechos, sin que en el procedimiento agrario aludido, se haya cumplido con las formalidades esenciales de éste. Fundo mi inconformidad, en los siguientes hechos y consideraciones de derechos. HECHOS: 1.—Como se acredita con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, del 27 de septiembre de 1991, que el 23 de enero de 1990, se llevó a cabo una asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios. Para iniciar juicios privativos de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación ejidal, en el poblado de referencia, cuyo documento hace prueba plena.—(anexo 1, folio 1 y vuelta y 2 vuelta). 2.—Como lo acredito con la solicitud de 5 de diciembre de 1990, así como las actas inherentes, para designar a mis sucesores, la cual, se encuentra debidamente autorizada por el Comisariado Ejidal, con fundamento a lo dispuesto el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente, de la unidad de dotación ejidal amparada con el certificado de derechos agrarios número 1132863, ubicada en el ejido antes indicado, designado a mi esposa e hijos, que responden a los nombres de María Ana López de Salinas, María Luisa Salinas López e Isidro López

Tomo CLVI Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 4 de agosto de 1993 | No. 25

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**RESOLUCION** dictada sobre el recurso de inconformidad promovido por el C. Ignacio Salinas Ortega, del poblado de San Cristóbal Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 3273, 3272, 3271, 3275, 516-A1, 518-A1, 514-A1, 3268, y 515-A1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3277, 3267, 3269, 3274, 4270, 3276, 517-A1, 3265, 3278, 3266, 3231, 3220, y 512-A1.

(Véase de la primera página)

Salinas, respectivamente, con lo que se comprueba en forma indubitable con las respectivas actas del Registro Civil, documentos que hace prueba plena.—(Anexo 2, folio 3 vuelta, 4, bis, 5, 6 vuelta, 7 vuelta 8 vuelta, 9 bis., 10, 11, 12 vuelta); razón por la que, suponiendo, sin conceder, que el suscrito se hubiera hecho acreedor a la privación de mis derechos agrarios de la unidad de dotación ejidal, tantas veces referidas, ésta se debió adjudicar a mi esposa, o bien a mis hijos, en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, o en su defecto sujetarse a lo dispuesto por los numerales 82 inciso a) y 84 del cuerpo de leyes de cita.—3.—Como lo acredito con el certificado médico expedido al suscrito por el doctor Mario Pérez Orta, quien manifiesta, que padezco: A).—Bloqueo importante de Haz de His (corazón), B).—Hipertensión arterial importante, C).—Cardioangiesclerosis.—D.—Secuelas A.B.C., enfermedades que me incapacitan para trabajar personalmente la unidad de dotación ejidal motivo de la Litis, enmarcándose mi situación jurídica, en la hipótesis que se contemplan en el artículo 76 fracción III.—anexo 3 folio 13) 4.—Como se acredita con la Gaceta Oficial del 27 de septiembre de 1991, la cual hace prueba plena, en el caso número 8 del punto resolutivo cuarto, se me priva de mis derechos agrarios, de la unidad de dotación ejidal amparada con el certificado número 1132863, ubicada en el ejido del poblado tantas veces mencionado, haciéndose una inexacta aplicación del artículo 85, fracción V, en razón de que no he autorizado la venta total o parcial de mi unidad de dotación ejidal, ya que si bien es cierto, que se encuentran construidas modestas casas habitación en la misma, todas pertenecen al suscrito y a mis hijos, como lo acredito con las

constancias domiciliarias, expedidas por el primer síndico procurador del H. Ayuntamiento Constitucional, de Ecatepec de Morelos, Méx., así como las actas de nacimiento del Registro Civil, cuyos documentos hacen prueba plena. (anexo 4, folios del 14 al 31). 5.—De los hechos narrados en los apartados anteriores, se colige en forma indubitable, que la resolución pronunciadas por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, el 22 de junio de 1990, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno de la propia entidad federativa, en el expediente número 531974-3, relativo a privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación ejidal, no analizó ni valoró, las pruebas aportadas por el suscrito, en el procedimiento agrario arriba indicado, contraviniendo la tesis jurisprudencial que me permita transcribir: "pruebas, análisis y valoración de las "Para que pueda considerarse debidamente analizadas y valoradas determinadas pruebas, no es suficiente citarlas, si no que deben ser objeto de cuidadoso examen, con la conclusión de si son o no eficaces para demostrar los hechos o la finalidad que con ellas se persigue además expresarse, en cada caso, la razón que justifique la conclusión a que se llegue. SEXTA EPOCA.—TERCERA PARTE VOL. LXX, Pág. 34.—A.R. 4095/59.—Industria Embotelladora de México S.A. unanimidad de 4 votos. En síntesis, la resolución, que se impugna mediante este recurso, carece de fundamentación y motivación, lo que resulta indemnible en un estado derecho, en donde prevalecer la seguridad jurídica. DERECHO: Resultan aplicable en el presente caso, los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, de la República; 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; lo. 72, 76 fracción III, 81, 82, A), 84 y demás relativos de la Ley Federal Agraria Vigente. Por lo expuesto y fundado, a ustedes CC. MIEMBROS DE LA SALA REGIONAL DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, EN EL ESTADO DE MEXICO, atentamente pido se sirvan: PRIMERO.—TENERME POR PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA CON ESTE ESCRITO HACIENDO VALER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, en contra de la resolución pronunciada por la Comisión Agraria Mixta, del Estado de México, a que hago referencia en el cuerpo de este ocurso, SEGUNDO.—Dictar el acuerdo correspondiente, a efecto de que se suspenda la ejecución de la resolución que se impugna por esta vía, TERCERO.—Solicitar a la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, remita el expediente original de que se trata y previa y minuciosa, análisis y valoración de mis probanzas aportadas, dejar en insistente el fallo que se combate a través del recurso que hago valer y que se reponga el procedimiento, en el que se apege a la verdad, a la Ley de la Materia y que se cumplan las formalidades esenciales en el mismo".

Anexando a su escrito de inconformidad, la siguiente documentación:

1.—Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 27 de septiembre de 1991, donde se publica la resolución que se combate.

2.—Copia al carbón de la solicitud al Registro Agrario Nacional, para inscripción de sucesores o cambio de ellos en derechos agrarios individuales de fecha 5 de diciembre de 1990, en la que el titular IGNACIO SALINAS ORTEGA con certificado de derechos agrarios número 1132863, nombra como sus sucesores a los CC. Salinas López Isidro, Salinas López Ma, Luisa y López de Salinas Ma. Ana.

3.—Acta de la Asamblea General de Ejidatarios de fecha 5 de diciembre de 1990, en la que se hace constar que los CC. Salinas López Isidro, Salinas López Ma. Luisa y López de Salinas María Ana, reúnen como sucesores del titular los requisitos establecidos en el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

4.—Copia fotostática simple de fecha 10 de julio de 1957, del certificado de derechos agrarios número 1132863, expedido en el poblado de que se trata a favor del ejidatario IGNACIO SALINAS ORTEGA, señalándose en el reverso de esta, como sucesores a Alfonso Salinas López, Leonardo Salinas López y Ana López.

5.—Acta de nacimiento de fecha 10 de abril de 1987, en la que se señala que ISIDRO SALINAS nació el 15 de mayo de 1962, siendo sus padres Ignacio Salinas y Ana María López.

6.—Copia fotostática simple del acta de nacimiento de fecha 7 de noviembre de 1956, en la que se indica que María Luisa Salinas López nació el 19 de octubre de 1956 siendo sus padres Ignacio Salinas y Ana López.

7.—Copia fotostática certificada el 19 de diciembre de 1979, por el primer oficial del Registro Civil en la entidad que nos ocupa, del acta de matrimonio de fecha 27 de abril de 1943, donde contrajeron matrimonio Ignacio Salinas y Ana María López.

8.—Copia fotostática simple de la constancia expedida el 8 de mayo de 1991, por el doctor Mario Pérez Orta con cédula profesional 515327, en la que señala que el señor Ignacio Salinas Ortega se encuentra en mal estado de salud, por presentar problemas del corazón, por tal motivo no puede desplazarse en forma importante, requiriendo de atención médica constante.

9.—Ocho constancias expedidas por el primer síndico procurador el II. Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en las que hace constar que los CC. Isidro, Lucio, Aurelia, Agripina, Emigdio, Margarita, Clemente y Leonardo todos estos de apellidos Salinas López, pertenecen a dicha jurisdicción desde hace aproximadamente treinta años.

10.—Acta de nacimiento con número de folio A312423 de fecha 10 de octubre de 1985, donde se asienta que Emigdio Salinas López, nació el 24 de agosto de 1969, siendo sus padres Ignacio Salinas y Ma. Ana López.

11.—Copia fotostática simple de fecha 27 de junio de 1974, del acta de nacimiento de Lucio Salinas López, quien nació el 30 de marzo de 1956, siendo sus padres Lorenzo Salinas y Ma. Luisa López.

12.—Acta de nacimiento de fecha 12 de noviembre de 1973, del acta de nacimiento de Alfonso Salinas López, quien nació el 23 de enero de 1944, siendo sus padres Ignacio Salinas y Ma. Ana López.

13.—Acta de nacimiento de Aurelia Salinas López, María Salinas López, Ma. Luisa Salinas López, Margarita Salinas López y Agripina Salinas López, quienes nacieron en las fechas de 26 de marzo de 1954, 7 de octubre de 1958, 19 de agosto de 1956 (siendo alterado el mes en esta), 27 de enero de 1952 y 7 de enero de 1946, respectivamente.

Posteriormente mediante escrito del 22 de enero de 1992, recibido en esta sala regional del cuerpo consultivo agrario el 27 del mes y año citados, comparece el C. Ignacio Salinas Ortega, manifestando lo siguiente: ".....IGNACIO SALINAS ORTEGA, promoviendo por mi propio

derecho, en el procedimiento de inconformidad, y de generales conocidas en el mismo, ante ustedes, con la atención y respeto que le son debidos, comparezco para exponer: Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente, vengo a presentar las pruebas que a continuación describo, para que se tomen en la consideración que legalmente proceda, en el procedimiento en que comparezco, en contra de la resolución pronunciada por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México el 22 de julio de 1990 en el expediente número 531-974-3, relativo a privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación ejidal, específicamente de lo que se refiere al caso número 8 del punto resolutivo cuarto de dicho fallo, por medio del cual se me privan de los derechos agrarios de la unidad de dotación ejidal, amparada con el certificado número 1132863, ubicada en el ejido del poblado denominado "San Cristóbal Ecatepec", municipio de Ecatepec de Morelos, del Estado de México, dicha resolución fue publicada en la Gaceta del Gobierno de la entidad federativa de que se trata el 27 de septiembre de 1991. Para el efecto de desvirtuar la causal invocada, por el cuerpo colegiado arriba citado, me permito anexar las siguientes actas. I.—INSTRUMENTAL PUBLICA, consistente en el acta formulada el 20 de septiembre de 1991, formulada por los CC. ONESIMO LOPEZ AGUILERA, JUAN ORTEGA ORTEGA, DR. EUSEBIO RIVERA SALINAS, PROF. JOSE JUVENAL SALINAS RODRIGUEZ, y otros, el primero en representación de la Secretaría de la Reforma Agraria, adscrito a la subdirección de asesoría legal al campesino, dependiente de la dirección general de procuración social agraria, dirección de asesoría legal al campesino, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del comisariado ejidal del núcleo de población de referencia, anexo 1, folio 1 y vuelta. II.—Acta de asamblea general ordinaria de ejidatarios que tuvo verificativo a las 10:45 horas del 29 de septiembre de 1991, formulada por las autoridades internas del ejido de que se trata, y con la asistencia de 50 ejidatarios, en pleno goce de sus derechos agrarios, (Anexo 2 folios, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8). BREVES CONSIDERACIONES. I.—Con las pruebas aportadas en mi escrito de inconformidad presentado a esa H. Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario de fecha 14 de octubre del año próximo pasado, así como las que adjunto al presente escrito, se comprueba en una forma indivisible, que la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, hace una inexacta aplicación del artículo 85, para privarme de mis derechos agrarios, de la unidad de dotación ejidal, amparada con el certificado número 1132863, ubicada en el ejido del poblado de referencia. 2.—Indefectiblemente con las diligencias practicadas en la unidad de dotación ejidal de que se trata, se llega al conocimiento de que si efectivamente, existen algunas construcciones son en las que habitan mis hijos, en consecuencia no debe considerarse como un fraccionamiento de dicha parcela ejidal y mucho menos enajenación del mismo inmueble a personas extrañas, ya que, si bien es cierto viven en dicha parcela ejidal, es por un verdadero estado de necesidad, ya que debido a la carestía de la vida, me vi impulsado, a acomodar a mis hijos, que ya son mayores de edad, en la unidad de dotación ejidal tantas veces referido. Por lo expuesto a ustedes CC. MIEMBROS DE LA SALA REGIONAL DEL C.C.A., atentamente pido se sirva: UNICO. Tomar en la consideración que legalmente proceda las actas a que me refiero en el cuerpo del presente escrito, al dictar la resolución que en estricto derecho proceda.....".

Anexando a su escrito de inconformidad de fecha 22 de enero de 1992, la siguiente documentación:

1.—Copia fotostática de la dirección general de procuración social agraria, de fecha 20 de septiembre de 1991, para realizar investigación sobre el fraccionamiento que realizó su titular Ignacio Salinas Ortega.

2.—Copia fotostática simple del acta de Asamblea General Ordinaria de Ejidatarios, de fecha 29 de septiembre de 1991, realizada en el poblado de referencia.

### CONSIDERANDOS

I.—Que este Organismo Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en la establecido en la fracción V del artículo 16, en relación con el 432, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria, y en atención a lo que determinan los artículos Segundo y Tercero transitorio del decreto presidencial de fecha 3 de enero de 1992, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 del mes y año antes citado, en el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Pública de los Estados Unidos Mexicanos.

II.—Que según constancias de autos, el recurso de inconformidad que se resuelve, fue interpuesto ante esta consultoría regional del cuerpo consultivo agrario el 14 de octubre de 1991, y la resolución de la Comisión Agraria Mixta del 22 de junio de 1990, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 27 de septiembre de 1991, por lo que se desprende que dicho recurso fue presentado de acuerdo con lo que dispone el artículo 432, en relación con el 476 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

III.—Análisis y valorización de las pruebas presentadas por el C. Ignacio Salinas Ortega, a su escrito de inconformidad que se resuelve.

Por lo que se refiere a la marcada con el número 1, esta nos demuestra que efectivamente la Comisión Agraria Mixta priva de sus derechos agrarios al señor Ignacio Salinas Ortega, cancelando el certificado de derechos agrarios 1132863, sin que se mencione nada de los sucesores, esto en virtud de que el titular con fecha 5 de diciembre de 1990, presenta al Registro Agrario Nacional, solicitud de cambio de éstos.

La señalada con el número 2, nos demuestra que el señor Ignacio Salinas Ortega, titular del certificado de derechos agrarios 1132863, con fecha 5 de diciembre de 1990, presenta al director general del Registro Agrario Nacional solicitud de cambio de sucesores teniendo en primer lugar a Isidro Salinas López, en segundo a María Luisa con los apellidos antes indicados y en tercero a María Ana López de Salinas, sin que exista el acuse de recibo correspondiente, por lo que no es de tomarse en cuenta.

La indicada con el número 3, demuestra que con fecha 5 de diciembre de 1990, se levantó acta de asamblea general de ejidatarios donde hacen constar que los sucesores que pretende inscribir el titular del certificado de derechos agrarios número 1132863, reúnen los requisitos del artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, siendo estos Isidro, María Luisa de apellidos Salinas López, así como la señora María Ana López de Salinas, estando firmada únicamente dicha acta por el Comisariado Ejidal, sin firmas ni huellas digitales de ejidatarios.

La anotada con el número 4, nos demuestra que Ignacio Salinas Ortega, es ejidatario del poblado "San Cristóbal Ecatepec", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con certificado de derechos agrarios número 1132863.

Las designadas con los números 5, 6, y 7, 10, 11, 12 y 13, acreditan el nacimiento de diversos menores, y por lo que se refiere la acta de matrimonio, demuestra que Ignacio Salinas y Ana López, contrajeron nupcias, pero éstas documentales no comprueban en ningún momento que el hoy quejoso no haya fraccionado su unidad de dotación.

La mencionada con el número 8, indica que el señor Ignacio Salinas Ortega, se encuentra enfermo y que no puede hacer esfuerzo alguno, pero como al igual que la prueba anterior, no desacredita que haya fraccionado su unidad de dotación.

Y por lo que se refiere a la número 9, nos determina que los señores Isidro, Lucio, Aurelia, Agripina, Emigdio, Margarita, Clemente y Leonardo, todos estos de apellidos Salinas López, tienen su domicilio particular en Av. del Trabajo S/N, de la colonia ejidal Emiliano Zapata, y que tienen aproximadamente 30 años de radicar en ese lugar.

En cuanto a la mencionada con el número 1, de la documental que fuera anexada al escrito de fecha 22 de enero de 1992, presentado ante esta sala regional del cuerpo consultivo agrario por el quejoso Ignacio Salinas Ortega, esto es la copia fotostática simple reactiva a la Inspección ocular que se llevará a cabo en la unidad de dotación que ampara el certificado de derechos agrarios 1132863, por personal de la Dirección General de Procuración Social Agraria, el señor Onésimo López Aguirre, nos demuestra ampliamente que el titular de la unidad de dotación que nos ocupa, tiene fraccionada su unidad de dotación.

Y la citada con el número 2, se encuentra ilegible por el tipo de letra.

Con toda la documentación antes especificada y analizada, en ningún momento demuestra ampliamente el señor Ignacio Salinas Ortega, que no haya fraccionado la unidad de dotación marcada con el número 1132863, de la cual es titular, con lo que se encuentra dentro de lo que señala la fracción V del Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

IV.—Que al llevar a cabo el estudio y revisión a la documentación en que se basó la Comisión Agraria Mixta para emitir la resolución que se combate, se llegó a lo siguiente:

Que con fecha 23 de enero de 1990, se levanta acta de asamblea general extraordinaria en el poblado "San Cristóbal Ecatepec", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, estando presentes los CC. Lic. Luis C. Plata Tapia, Teresa de J. Romero Rangel, promotores de Organización y Desarrollo Agrario, las autoridades ejidales y ejidatarios legalmente reconocidos y al tratar lo relacionado a la parcela que ampara el certificado de derechos agrarios número 1132863, la asamblea solicitó la iniciación del juicio privativo de derechos agrarios y sucesores.

rios, en base de que el titular se encuentra dentro de lo señalado en la fracción V del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, requiriéndose que quede vacante la referida unidad de dotación, para que sea adjudicada en otra asamblea.

Por lo que la Comisión Agraria Mixta en sesión plenaria de fecha 17 de mayo de 1990, emite acuerdo en los siguientes términos: ".....PRIMERO.—Iniciése procedimiento de privación de derechos agrarios y sucesorios, así como la cancelación de los certificados en contra de quienes se especifican en el acta de asamblea general de usufructo parcelario ejidal el 23 de enero de 1990. SEGUNDO.—Cítese con las formalidades señaladas en el artículo 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al comisariado ejidal, consejo de vigilancia, a los posibles afectados por la privación de derechos agrarios, así como a los propuestos como nuevos adjudicatarios para que se presenten a la audiencia de pruebas y alegatos que tendrán verificativo a las 11:00 horas del día 14 de junio de 1990, ante esta Comisión Agraria Mixta.....".

Que mediante oficio número 1043 de fecha 28 de mayo de 1990, se notifica al señor Salinas Ignacio, titular del certificado de derechos agrarios que nos ocupa, así como a Salinas López Alfonso y López Ana y Salinas López Leonardo, considerandos como sucesores, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos que tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Agraria Mixta el 14 de junio de 1990, para que aportaran lo que a su derecho conviniera. En el lugar y fecha antes citada, se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, sin que comparecieran el titular ni las personas que se les notificó como sucesores de éste.

Por lo que al llevar a cabo el estudio y revisión a la documentación en que se basó la Comisión Agraria Mixta para emitir la resolución que se combate, se llegó a la conclusión que se comprobó que el señor Ignacio Salinas Ortega, fraccionó la unidad de dotación que ampara el certificado de derechos agrarios aludido, entre ocho personas, como quedó demostrado con la acta levantada el 20 de septiembre de 1991, por personal de la Dirección General de Procuración Social Agraria, donde se indica que se dividió entre Emilio, Margarita, María, Agripina, Leonardo, Clemente y Aurelia, todos ellos de apellidos Salinas López, teniendo su casa cada uno de éstos, en su fracción.

Aunado a lo anterior, el señor Ignacio Salinas Ortega hoy quejoso, en su escrito de inconformidad que presentó ante esta Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, aceptó haber fraccionado su unidad de dotación para ayudar a sus hijos, por lo que en tales circunstancias el citado titular se encuentra dentro de lo previsto en la fracción V del Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que por ninguna causa se le faculta a ejidatario alguno que enajene, en virtud de que dichas unidades de dotación son inembargables e inalienables conforme al artículo 75 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por otro lado, se tiene que la resolución que se combate, priva de sus derechos sucesorios a los CC. Alfonso Salinas López, López Ana y Leonardo Salinas López, sin que en ningún momento dentro del procedimiento se indique algo referente a éstos, ni se determina el porqué se les privan sus derechos sucesorios.

Con tales elementos, se confirma la resolución que emitió la Comisión Agraria Mixta el 22 de junio de 1990, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 27 de septiembre de 1991, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "San Cristóbal Ecatepec", municipio de Ecatepec de Morales, Estado de México, sólo en cuanto a la privación de derechos agrarios del C. Ignacio Salinas Ortega, titular del certificado de derechos agrarios número 1132863, y se revoca en cuanto a la privación de sus derechos sucesorios de los CC. Alfonso Salinas López, López Ana y Leonardo Salinas López, para que sean tomados en cuenta al momento de la adjudicación de dicha unidad, de conformidad a lo señalado en el Artículo 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 16 fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los aplicables supletoriamente del Código Federal de Procedimientos Civiles, se resuelve:

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.—Se confirma la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 22 de junio de 1990, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 27 de septiembre de 1991, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "San Cristóbal Ecatepec", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sólo en cuanto a la privación de los derechos agrarios del C. IGNACIO SALINAS ORTEGA, titular del certificado de derechos agrarios número 1132863, y se revoca en cuanto a la privación de sus derechos sucesorios de los CC. ALFONSO SALINAS LOPEZ, ANA LOPEZ Y LEONARDO SALINAS LOPEZ, para que sean tomados en cuenta al momento de la nueva adjudicación de dicha unidad, de conformidad a lo señalado en el artículo 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Publíquese la presente resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado y notifíquese personalmente a los CC. IGNACIO SALINAS ORTEGA, ALFONSO SALINAS LOPEZ, ANA LOPEZ Y LEONARDO SALINAS LOPEZ, así como al presidente de la Comisión Agraria Mixta y al Comisario Ejidal de "San Cristóbal Ecatepec", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para los efectos de Ley, notifíquese y ejécútese.

A T E N T A M E N T E

EL CONSEJERO AGRARIO.

LIC. JORGE JUAN MOTA REYES. Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

SERGIO CRUZ CASTILLO.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora JOSEFINA ALVARO MONTIEL, bajo el expediente número 1831/92-1, promueve en su contra juicio ordinario civil divorcio necesario, por la causales previstas por VIII y XII del artículo 253, 252, 259, 262, 266, 267 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor para el Estado de México. El C. juez por auto de fecha veinticinco de noviembre del año próximo pasado dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y tres, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, se fijará además en la puerta de este H. juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

3273.—4, 16 y 26 agosto

## JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

En el expediente número 1166/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE MARQUEZ MARTINEZ en contra de FELICIANO MARQUEZ MARTINEZ, radicado en este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se señalaron las doce horas del día quince de agosto del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días, así como en el juzgado en que se actúa, sirviendo como base del remate la cantidad de (setenta millones o su equivalente en nuevos pesos), y siendo objeto del mismo la casa ubicada en el número doscientos seis, Avenida Vía Morelos, colonia Nuevo Laredo, municipio de Ecatepec de Morelos, México, lote catorce y negociación denominada Vidriera Ecatepec, con Registro Federal de Causantes MAMF-471120 y cédula de empadronamiento 977513, ubicado en dicho inmueble, así como el inmueble ubicado en la Vía Morelos lote 24, manzana 01, Ecatepec, Méxicó, se expide a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

3272.—4, 5 y 6 agosto

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 1832/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANTE EDGAR NUÑEZ BASTIDA en contra de ARIEL PEREZ SANCHEZ y/o., se señalaron las once horas del día veinticuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados: un terreno con construcción ubicado en domicilio conocido Rancho La Mora, del municipio de Amatepec,

con las siguientes medidas y colindancias; norte: 9.00 m con terreno; sur: 9.00 m con terreno; oriente: 12.00 m con terreno a/c.; poniente: 12.00 m con terreno con construcción, y superficie aproximada de 216.00 metros cuadrados, de zona rural (agrícola), uso casa habitación de dos niveles, planta baja cuenta con cuatro cuartos y un corral, planta alta con cuatro cuartos, totalmente funional.

El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por una sola vez así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando para tal efecto a postores, citando acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de veintisiete mil quinientos ochenta y ocho nuevos pesos C0/100 M.N.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 9 de julio de 1993.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

3271—4 agosto

## JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Núm. 884/93

VICTOR JULIO MARTINEZ BUENROSTRO, demanda de ESTHER CUADROS GARCIA, la usucapion que ha operado a su favor, respecto del lote 3, manzana 4, primera sección del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, municipio de Ecatepec, México, con una superficie de ciento noventa y ocho, metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 4; al sur: en 17.00 m con Avenida; al oriente: en 09.00 m con calle; al poniente: en 14.30 m con lote 1. Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica. 3273.—4, 16 y 26 agosto

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

SR. TIBURCIO CESAR SAINZ ORTIZ.

Se encuentra radicado el juicio ordinario civil, promovido por MARIA ESTELA GUTIERREZ ROBLES en contra de TIBURCIO CESAR SAINZ ORTIZ, en el expediente número 281/93, y en el que se reclama entre otras prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor ESTELA SALOME SAINZ GUTIERREZ; c) La liquidación de la sociedad conyugal bajo la cual contrajeron matrimonio; d) El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente asunto. Y toda vez que se desconoce el domicilio del referido demandado el ciudadano juez dictó un auto mediante el cual se ordena se le emplaze a través de edictos y en los que se le hace saber que deberá presentarse a este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surte efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, previéndole a la vez que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Cuautitlán, México, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esa localidad, se expide a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaias Mercado Soto.—Rúbrica. 3275.—4, 16 y 26 agosto

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Expediente Núm. 1014/93

MARIA BASILISA SANTIAGO DE GARCIA Y ENRIQUE GARCIA SANTIAGO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado Tepalcachichilpa y casa construcción en él edificadas, ubicado en la calle de Tamaulipas sin número, en el municipio de Tultepec, Estado de México, que mide y linda; al norte: 21.40 m y colinda con el Sr. Víctor Carrillo Escamilla; al sur: 21.40 m colinda con la Sra. Ma. Teresa Hernández; al oriente: 11.55 m colinda con el Sr. Margarito Vázquez; al poniente: 11.55 m colinda con calle pública; teniendo una superficie aproximada de 247.17 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente, y se dan a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. M. Roberto Arráaga Albarrán.—Rúbrica. 516-A1.—4, 9 y 12 agosto

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

LUIS NOGUERON NOGUERON, promueven en el expediente número 1057/93, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno de común repartimiento denominado Tierra Volteada número uno, ubicada en términos del pueblo de Teyahualco, perteneciente al municipio de Tultepec, del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 m con Carmen Ruiz; al sur: 26.00 m con Encarnación Fragos; al oriente: 137.00 m con Cirilo Martínez y Juan Flores; al poniente: 137.00 m con Ernesto y Patricia Rodríguez; con una superficie de 3,562.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Cuautitlán, Méx., a siete de julio de mil novecientos noventa y tres.—C. Primer Secretario, P.D. Celsina Ordaz Berranco.—Rúbrica. 518-A1.—4, 9 y 12 agosto.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

PORFIRIA ARENAS RAMIREZ, bajo el expediente 674/93, promueve por su propio derecho jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, respecto del predio ubicado en Prolongación México 68, esquina con prolongación López Mateos No. 40, colonia San Pedro Barriontos, Tlalnepantla, así como la construcción en él edificadas, denominada La Coyotera, con una superficie aproximada de 328.50 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 13.30 m con Miguel García; al sur: 19.20 m con calle del Gas, al oriente: 30.30 m con propiedad de Justino Praga Rivero, al poniente: 19.20 m con calle Prolongación México Sesenta y Ocho.

El ciudadano juez dio entrada a la solicitud y hace saber al público en general para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley, por auto de veinticuatro de mayo del año en curso.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Anastasio de Jesús Reyes Reyes.—Rúbrica. 514-A1.—4, 9 y 12 agosto

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente 883/92, juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, endosatario en procuración de AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V. en contra de DOMINGO RODRIGUEZ MARTINEZ y/o GRACIELA RODRIGUEZ MARTINEZ. El C. juez señaló las doce horas del día diecinueve de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: un automóvil Nissan 1991, cuatro puertas austero, color azul con blanco, motor F16-337 567, serie ILB12-12826, Registro Federal de Vehículos 17916, placas 58 JTR, vestidura color gris, radio de agencia AM FM, en regulares condiciones de uso sin comprobar su funcionamiento, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro del término de tres días y por medio de aviso que se fija en los estrados de este juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de diecisiete mil quinientos nuevos pesos en que fueron valuados por los peritos nombrados, convoquese postores y acreedores.—Toluca, México, a dos de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica. 3268.—4, 5 y 6 agosto

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

PABLO MONDRAGON GARCIA, bajo el expediente número 271/93, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio denominado La Arena, ubicado en la Avenida Zumpango sin número, en el barrio Atencanoc, perteneciente al municipio de Santa Ana Nextlalpan, del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 180.00 m y colinda con Guadalupe Pacheco; al sur: 180.00 m y colinda con el señor Héctor Hernández; al oriente: 49.55 m y colinda con el señor Yocundo Hernández; al poniente: 47.20 m y colinda con camino vecinal; con una superficie de 8,707.50 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Gregorio Hernández Luna.—Rúbrica. 515-A1.—4, 9 y 12 agosto

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 8958/93, ELVIRA VILCHIS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Juárez número 312, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.50 m con calle de Juárez; sur: 9.60 m con José Chávez Salazar; oriente: 12.80 m con Rafael Chávez; poniente: 13.10 m con Eduardo Vilchis; superficie aproximada de: 124.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3277.—4, 9 y 12 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 2425/93, ZOILO ACUNA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Isabela Católica, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 31.35 m con Ma. del Pilar Alvarez Bastida; sur: 31.91 m con Javier Alvarez García; oriente: 15.00 m con Pedro Alvarez y Lucas Gómez; poniente: 15.00 m con calle Isabela Católica; superficie aproximada de: 472.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3267.—4, 9 y 12 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 8521/93, MARTIN LABASTEDA BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.00 m con Privada Familiar; sur: 13.00 m con Francisca Arzate y 2.00 m.; oriente: 26.30 m con Genaro Díaz y Alberta Rodríguez y 12.40 m.; poniente: 38.70 m con Lorenzo Castillo Bobadilla; superficie aproximada de: 474.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3269.—4, 9 y 12 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 7365/93, C. SATURNINO HERRERA MAYEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. sin nombre y s/n., en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 8.10 m con Julia Espinoza Hernández; al sur: 7.16 m con Cándida Salazar Quintano; al oriente: 11.75 m con María Lechuga; al poniente: 11.75 m con privada; superficie de: 89.65 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 3274.—4, 9 y 12 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTO

Exp. 81/93, FRANCISCO MUÑOZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Veracruz, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 83.00 m con Mario Ortega en dos líneas 111.00 m con vereda a la Cruz de Misión en cuatro líneas; sur: 41.60 m con Petra Hernández y 77.00 m con Ambrosio Caballero en dos líneas (barranca de por medio); oriente: 70.70 m con Ambrosio Caballero en cuatro líneas 37.00 m con camino a la Cruz de Misión; poniente: 46.00 m con vereda a la Cruz de Misión; superficie aproximada de: 15,827.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 4270.—4, 9 y 12 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

Exp. No. 1312/93, FRANCISCO GONZALEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Puerta Grande, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, que mide y linda; norte: 187.00 m con Jesús Arizmendi Sánchez; sur: 187.00 m con Efrén Flores Popoca; oriente: 225.00 m con Férenc González Morales; y poniente: 225.00 m con Jesús Arizmendi Sánchez; superficie aproximada de 42,075.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3276.—4, 9 y 12 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTHILAN

## EDICTO

Exp. 4162/93, LUCIA ROJAS FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Manzana, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 26.00 m linda con Valentín Rojas; sur: 26.00 m linda con Sr. Rolando Rojas; oriente: 15.26 m linda con Avenida 10 de Junio; poniente: 15.00 m linda con Sr. Estanislao Rojas; superficie aproximada de: 393.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 28 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 517-A1.—4, 9 y 12 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTOS

Exp. 848/93, VICTORIA VAZQUEZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera de Indígenas, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 304.70 m linda con carretera que conduce a Toluca; al sur: 149.20 m linda con Montes Comunales; al oriente: 247.00 m linda con una barranca; al poniente: 94.60 m linda con camino que conduce a Valle de Bravo, teniendo una superficie de 34,986.81 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 29 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 3265.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 935/93, HERIBERTO PUEBLA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía de Llano Grande, municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 416.48 m con 5 líneas y linda con el Sr. Enrique Cruz Benítez; al sur: 944.92 m con 15 líneas y linda con Sr. Hermanos Guadarrama; al oriente: 1,037.27 m con 11 líneas y linda con el Sr. Delfina Benítez y Heriberto Puebla Arce; al poniente: 687.76 m con 9 líneas y linda con los Sres. Hermanos Loza, teniendo una superficie aproximada de 40-77-61 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 3265.—4, 9 y 12 agosto

Exp. 934/93, DELFINA BENITEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía de Llano Grande el Rancho la Mesa de las Trincheras, municipio de Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 758.04 m siendo 12 líneas y linda con el Sr. Enrique Cruz Benítez; al sur: 652.12 m siendo 17 líneas y linda con el Sr. Heriberto Puebla Arce; al oriente: 628.91 m siendo 9 líneas y linda con el Sr. Leodegario Macedo; al poniente: 796.6 m siendo 14 líneas y linda con el Sr. Heriberto Puebla Benítez, siendo una superficie aproximada de: 22,68,33.88 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 3265.—4, 9 y 12 agosto

Exp. 928/93, JOSE JUAN PIÑA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo (Cerro Cuate), municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 300.00 m con Bonifacio Alvarez; sur: 600.00 m con Río; oriente: 368.00 m con Francisco Sandoval; poniente: 120.00 m con Francisco Sandoval; con una superficie aproximada de 109,800 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 3265.—4, 9 y 12 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTOS

Exp. 1089/93, MAGDALENA RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Pedro, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 42.95 m con callejón; sur: 41.95 m con Gumaro Ramos Martínez; oriente: 10.20 m con Pilar Viegues Ramos y Baldomero Ramos M.; poniente: 10.70 m con calle Cuítlahuac; superficie aproximada de: 443,60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 5 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3278.—4, 9 y 12 agosto

Exp. 832/93, VICENTE JOEL PALACIOS PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 12.50 y 18.60 m con calle Belizario Domínguez, 20.80 m con Lilia Baca Padilla; sur: 30.05 m con Otón Padilla Baca; oriente: 9.30 m con Jesús Delgado, 20.30 m con Lilia Baca Padilla; poniente: 38.90 m con calle Gante, 1.00 m con calle Belizario Domínguez; superficie aproximada de: 883.66 m<sup>2</sup>, y de construcción 100 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3278.—4, 9 y 12 agosto

Exp. 566/93, ALICIA ROJAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tonanitla, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 30.00 m con Ramón Cedillo; sur: 30.00 m con calle; oriente: 30.00 m con Heriberto Archundia; poniente: 30.00 m con calle; superficie aproximada de: 900.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 28 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3278.—4, 9 y 12 agosto

Exp. 1001/93, IGNACIO RAMIREZ MERANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zacacalco, Hueyoxtla, municipio de Hueyoxtla, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 7.00 m con Martiniano Ramírez Miranda; sur: 7.00 m con Avenida Hidalgo; oriente: 17.50 m con Martiniano Ramírez; poniente: 17.50 m con María Elena Ramírez Miranda; superficie aproximada de: 122.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 14 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3278.—4, 9 y 12 agosto

Exp. 1003/93, IGNACIO RAMIREZ MERANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zacacalco, Hueyoxtla, municipio de Hueyoxtla, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 100.00 m con Manuel Reséndiz; sur: 50.50 m con Crescencio Márquez; oriente: 102.00 m con Elías García Cruz; poniente: 99.50 m con terrenos ejidales; superficie aproximada de: 9,596.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 14 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3278.—4, 9 y 12 agosto

Exp. 1014/93, CRESCENCIANO CRUZ CRUZ, como albacea MARÍA DEL CARMEN MIRANDA RAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 33.50 m con Cipriano Cruz; sur: 33.50 m con calle; oriente: 24.00 m con Ciro Cruz; poniente: 24.00 m con calle; superficie aproximada de: 804.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 11 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3278.—4, 9 y 12 agosto

Exp. 1015/93, GUILLERMINA HERNANDEZ LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 12.25 m con Arcadia Hernández; sur: 12.50 m con Avenida 5 de Mayo; oriente: 38.00 m con Fidel Vázquez; poniente: 37.00 m con Ignacio Hernández; superficie aproximada de: 463.87 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Zumpango, México, a 11 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3278.—4, 9 y 12 agosto

Exp. 486/93, RAMOS DELGADO CESAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Galeana s/n., San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 20.00 m con Remigio Monroy, 28.00 m con José Moctezuma; sur: 25.00 m con Gilberto Ramos, 23.00 m con servidumbre de paso; oriente: 18.40 m con Francisco Rodríguez; poniente: 18.40 m con Leopoldo Ramos Delgado; superficie aproximada de: 883.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Zumpango, México, a 25 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3278.—4, 9 y 12 agosto

Exp. 485/93, GILBERTO RAMOS DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 24.50 m con César Ramos, 12.20 m con servidumbre de paso; sur: 16.70 m con Clara Sánchez García, 20.00 m con Patricia Sánchez García; oriente: 18.80 m con Francisco Rodríguez; poniente: 14.80 m con Hermenegilda Delgado Ponce; superficie aproximada de: 641.16 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Zumpango, México, a 25 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3278.—4, 9 y 12 agosto

Exp. 484/93, MARGARITA RAMOS DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 26.70 m con Teresa Jiménez; sur: 26.70 m con privada; oriente: 23.70 m con Alvaro Ramos Delgado; poniente: 23.70 m con Noé Ramos Delgado; superficie aproximada de: 538.67 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Zumpango, México, a 25 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3278.—4, 9 y 12 agosto

Exp. 483/93, ALVARO RAMOS DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 20.90 m con Arturo Monroy, 5.90 m con Leandro Germán Ramos Delgado; sur: 26.70 m con privada sin nombre; oriente: 13.50 m con Leandro Germán Ramos Delgado, 10.10 m con Leandro Germán Ramos Delgado; poniente: 23.90 m con Margarita Ramos Delgado. Superficie aproximada de: 574.67 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Zumpango, México, a 25 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3278.—4, 9 y 12 agosto

Exp. 482/93, LEANDRO GERMAN RAMOS DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 24.30 m con Arturo Monroy; sur: 18.40 m con privada sin nombre, 5.90 m con Alvaro Ramos Delgado; oriente: 26.85 m con Félix Ramos; poniente: 10.10 m con Alvaro Ramos Delgado, 12.50 m con Alvaro Ramos Delgado; superficie aproximada de: 475.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Zumpango, México, a 25 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3278.—4, 9 y 12 agosto

Exp. 473/93, FRANCISCO REYES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlaipan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 25.00 m con Francisco Guzmán; sur: 25.00 m con Petra Pérez López; oriente: 8.85 m con calle López Mateos; poniente: 8.85 m con Petra Pérez López; superficie aproximada de: 221.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Zumpango, México, a 25 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3278.—4, 9 y 12 agosto

Exp. 475/93, JUAN CARLOS RAMOS MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 12.00 m con calle sin nombre, sur: 12.00 m con Genaro Ramírez; oriente: 50.00 m con Alfredo Rodolfo Benítez Hernández; poniente: 50.00 m con Modesto Ramos; superficie aproximada de: 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Zumpango, México, a 25 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3278.—4, 9 y 12 agosto

Exp. 458/93, ANTONIA TELLEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 65.00 m con carretera; sur: 65.00 m con Atanacio Palmera; oriente: 228.60 m con Roberto Téllez; poniente: 227.80 m con Victoria Téllez Domínguez; superficie aproximada de: 14,859.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Zumpango, México, a 25 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3278.—4, 9 y 12 agosto

Exp. 838/93, JUVENTINO JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Santiago 2 Sección, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 19.00 m con Trinidad Roldán y Juan Roldán; sur: 11.00 m con Sra. Fernanda Guadalupe Choroño D., 11.30 m con Eva Espinoza; oriente: 19.50 m con Daniel Villalobos; poniente: 11.10 m con privada sin nombre, 7.70 m con Fernanda Gpe. Choroño Delgado; superficie aproximada de: 297.51 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo — Zumpango, México, a 25 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3278.—4, 9 y 12 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

Exp. 6416/93, VICENTE ELIZALDE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Cabecera denominado Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 338.85 m con Ma. de Jesús Elizalde; sur: 330.85 m con Ezequiel Juárez; oriente: 21.58 m con Evaristo Buendía; poniente: 21.50 m con Félix Jiménez.

Superficie: 7,203.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6417/93, JOSE TRINIDAD PACHECO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 302.00 m con Julián Arrieta y Ma. C. Cornejo Solano; sur: 344.00 m con Eugenia Jiménez; oriente: 80.00 m con Juan Sánchez; poniente: 64.10 m con calzada.

Superficie: 23,272.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6418/93, SARA HERNANDEZ DE SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Acuitlapilco", municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 525.00 m con propiedad de Amador Jiménez; sur: 525.00 m con Felipe Valencia; oriente: 38.08 m con propiedad municipal; poniente: 38.08 m con terrenos del mismo pueblo. Superficie: 19,992.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6422/93, GUADALUPE FRANCISCO NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Xochiaca denominado "Alamos", municipio de Chimalhuacán, mide y linda, norte: 10.00 m con Remedios Arellano; sur: 10.00 m con privada; oriente: 12.00 m con Román Alfaro Chavarría; poniente: 12.00 m con Lorenzo Hernández Sánchez. Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6423/93, CORNELIO GARDUÑO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 1; sur: 15.00 m con lote 5; oriente: 10.00 m con lote 4; poniente: 10.00 m con calle 16.

Superficie: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6424/93, ROSA SOTO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan Escutia s/n., San Lorenzo, denominado Micatequipa, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 10.00 m con Catalina Suárez; sur: 10.00 m con Catalina Suárez; oriente: 15.00 m con Isidro Nequiz; poniente: 15.00 m con Felipe Sayago.

Superficie: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6426/93, SATURNINO ACEVEDO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. María Nativitas, predio denominado Salinas, mide y linda; norte: 14.47 m con camino; sur: 13.40 m con Alejandro Galicia; oriente: 19.63 m con Enrique González López; poniente: 20.70 m con vendedor. Superficie: 280.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6428/93, MARIA LUISA DELGADO SILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Temascaltitla, Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 23.18 m con propiedad privada; sur: 22.18 m con Fidencia Alonso Perdomo; oriente: 7.50 m con Av. Francisco I. Madero; poniente: 7.50 m con propiedad privada.

Superficie: 170.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6434/93, JOSEFINA LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Xochitenco, predio Tlaixco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 10.00 m con calle; sur: 10.00 m con Guadalupe Briones González; oriente: 16.00 m con Guadalupe Briones González; poniente: 16.00 m con Guadalupe Briones González.

Superficie: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6436/93, CARMEN BECERRIL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa San Lorenzo Xaxalpa 2do., municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 30.00 m con Olivia Pacheco Buendía; sur: 30.00 m con Angel Pacheco Buendía; oriente: 10.00 m con calle 18; poniente: 10.00 m con calle 16.

Superficie: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6443/93, FENRIQUETA RAMIREZ DE OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Xochiaca denominado Tlatelco Primero, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con privada Unión; sur: 15.00 m con Martín Chavarría; oriente: 8.00 m con Emperatriz Saldivar; poniente: 8.00 m con Patricio Hernández.

Superficie: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6444/93, VENANCIO ANDRADE VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Allende L-3 La Magdalena Atlapac predio "Atenco" Los Reyes la Paz, Estado de México, mide y linda; norte: 14.95 m con Gregorio Romero Canto; sur: 14.95 m con Juvenito Andrade Fernández; oriente: 5.90 m con Miguel Guevara Romero; poniente: 6.40 m con calle privada de Allende.

Superficie: 91.64 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6447/93, LUIS MANUEL HERNANDEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa San Agustín, predio La Majada, municipio Chimalhuacán, mide y linda; norte: 13.35 m con Raymundo Ramírez Martínez; sur: 13.60 m con Guillermo Flores Arredondo; oriente: 14.60 m con cerrada Chamizal; poniente: 9.50 m con Salvador Bautista, Superficie: 161.40 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6449/93, JAVIER RAMIREZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalco, predio Tlayeca, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 17.40 m con Tomás Nequiz Nequiz; sur: 17.40 m con Fidel Muñoz Cid; oriente: 9.50 m con calle; poniente: 9.50 m con Eduwiges Nequiz.

Superficie: 158.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6427/93, MONICA GUDIÑO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 29, manzana 01 cerrada Gabriel Alcántara Col. Atenco La Magdalena, Los Reyes la Paz, Edo. de México, mide y linda; al norte: 9.00 m con Cda. Gabriel Alcántara; al sur: 9.00 m con Medardo Mateo Cruz; al oriente: 14.33 m con Francisco Cruz García; al poniente: 11.33 m con Francisco Cruz García.

Superficie: 128.97 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6442/93, MARIO ESCAMILLA MUCIÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Isla 10., 20. y 30., lote 1, manzana A, barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 17.25 m con lote 2; al norte: 17.25 m con propiedad particular; al oriente: 7.00 m con calle; al poniente: 7.00 m con propiedad particular. Superficie total aproximada: 120.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6419/93, MARIA ISABEL VALVERDE VALENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa María, municipio de Chimalhuacán, denominado "Acuitlapilco", mide y linda; norte: 525.00 m con Josefina Valverde Valentino; sur: 525.00 m con Fidencio Siles; oriente: 19.04 m con calzada; poniente: 19.04 m con terrenos del mismo pueblo. Superficie total aproximada: 9,999.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6420/93, JOSEFINA VALVERDE VALENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa María, municipio de Chimalhuacán, denominado "Acuitlapilco", mide y linda; norte: 525.00 m con Silvestre Izquierdo; sur: 525.00 m con Isabel Valverde; oriente: 19.04 m con calzada; poniente: 19.04 m con terrenos del mismo pueblo.

Superficie total aproximada: 9,999.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6421/93, ANA MARIA GONZALEZ DE ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa de San Lorenzo Chimalco, predio Teopanixpa, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 18.50 m con Ramón Nequiz Contreras; sur: 12.00 m con Encarnación Alfaro y 6.25 m con calle; oriente: 18.50 m con Josefina Alfaro; poniente: 9.50 m con Margarita Luna Alfaro.

Superficie: 232.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6425/93, JESUS RUIZ VALENZUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, calle 14, Ampliación San Lorenzo Chimalco municipio de Chimalhuacán, denominado "Tlaximila", mide y linda; norte: 15.00 m con lote 04; sur: 15.00 m con lote 06; oriente: 8.00 m con calle 16; poniente: 8.00 m con lote 02.

Superficie total aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6430/93, JORGE ZANATTA BAINI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, calle 14, Ampliación San Lorenzo Chimalco, Chimalhuacán, denominado "Tlaxintla", mide y linda; norte: 15.00 m con lote 5; sur: 15.00 m con propiedad particular; oriente: 8.00 m con calle 14; poniente: 8.00 m con lote 1.

Superficie total aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266. 4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6432/93, RAFAEL ESPARZA MACIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 2, calle 18 Col. Ampliación San Lorenzo, municipio Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con lote 04; sur: 15.00 m con lote 06; oriente: 8.00 m con calle 18; poniente: 8.00 m con lote 02.

Superficie total aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6433/93, ARTURO GONZALEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 02, calle 16, Amp. San Lorenzo Chimalco, municipio Chimalhuacán, denominado "Tlaxintla", mide y linda; norte: 15.00 m con lote 03; sur: 15.00 m con lote 04; oriente: 8.00 m con lote 05; poniente: 8.00 m con calle 16.

Superficie total aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266. 4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6431/93, MARIA EUGENIA TORRES CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, calle 14, predio denominado "Tlaxintla", municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con propiedad particular; sur: 15.00 m con Jesús Ruiz Valenzuela; oriente: 8.00 m con calle; poniente: 8.00 m con Ma. Elena Vera Martínez.

Superficie total: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6438/93, AGUSTINA RAMIREZ VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Agustín Atlapulco, municipio Chimalhuacán, denominado "Zacanepanitla", mide y linda; norte: 17.00 m con Enrique Ramírez López; sur: 17.00 m con Francisco Botanzos Santos; oriente: 9.00 m con terrenos comunales; poniente: 9.00 m con terrenos comunales. Superficie total aproximada: 153.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6439/93, CONCEPCION MANDUJANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio Chimalhuacán, denominado "Tlaxintla", mide y linda; norte: 15.00 m con lote 07; sur: 15.00 m con Celia Buendía; oriente: 10.00 m con calle 16; poniente: 10.00 m con calle 18.

Superficie total aproximada: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993. El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266. 4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6441/93, ANTONIO FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio Chimalhuacán, denominado "Tlaxintla", mide y linda; norte: 15.00 m con lote 03; sur: 15.00 m con lote 07; oriente: 10.00 m con lote 06; poniente: 10.00 m con calle 16.

Superficie total aproximada: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6440/93, FELIX, CARLOS Y MARCELA GRANILLO LOPEZ REPRESENTADOS POR LA SRA. JOSEFINA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalco, predio Tlatoxca, mide y linda; norte: 13.00 m con Cruz Nequiz; sur: 13.00 m con calle Juan de la Barrera; oriente: 36.00 m con lote 4; poniente: 36.00 m con lote 2. Superficie: 468.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993. El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6446/93, CELIA ARIAS PINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Salinas, Sta. María Nativitas municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 9.66 m con Antonio Saldaña; sur: 8.95 m con calle; oriente: 24.27 m con Antonio Saldaña; poniente: 24.77 m con Josefina Jiménez.

Superficie: 228.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993. El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266. 4, 9 y 12 agosto.

Exp. 6448/93, PEDRO SANTILLAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana única, barrio de San Pedro, municipio Chimalhuacán, denominado "Apasco IP", mide y linda; norte: 12.00 m con lote 12; sur: 12.58 m con calle; oriente: 10.75 m con calle de la Hiedra; poniente: 15.02 m con lote 01.

Superficie total aproximada: 154.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 15 de julio de 1993. El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3266.—4, 9 y 12 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTOS

Exp. 1299/93, MARIO NAVA BELTRAN, GLORIA NAVA DE VILCHIS y RAFAEL ROBLES NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación de Aliende antes barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 35.00 m con carretera federal; al sur: 24.80 m con Mario Nava; al oriente: carece de medida por terminar en vértice de triángulo, al poniente: 20.70 m con Prolongación de Aliende.

Superficie aproximada de: 309.47 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 27 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3231.—30 julio, 4 y 9 agosto.

Exp. 1260/93, LUIS PALMAS ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Chichicasco, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 37.60 m con la calle principal; sur: 37.60 m con una calle; oriente: 37.60 m con Cosme Mérida Jiménez; y poniente: 37.60 m con Petra Millán Salinas; superficie de: 1.413.76 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 23 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3220.—30 julio, 4 y 9 agosto

Exp. 1300/93, CELIA ARIZMENDI VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Hidalgo s/n., municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 7.00 m con calle de ubicación; sur: 8.00 m con Matilde Sotelo Vda. de Pérez; oriente: 43.60 m con Ma. Eugenia Tapia Pichardo; poniente: 43.40 m con propiedad de C. Andrés Fernández; superficie de: 326.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3220.—30 julio, 4 y 9 agosto

Exp. 1241/93, AGUSTIN NAPOLES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Santa Ana Ixtlahuatzingo, municipio de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 19.00 m con calle s/n., y Plaza de Toros Municipal; sur: 19.00 m con Enrique Nápoles González; oriente: 40.80 m con Florencio Solano y Guadalupe Pedroza Reyes; poniente: 40.80 m con Oliva Nápoles González; superficie de: 775.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 22 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3220.—30 julio, 4 y 9 agosto

Exp. 1257/93, LIDIA DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Galeana No. 27, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 26.00 m con Dario Colín; sur: 26.00 m con Emilio Guadarrama; oriente: 8.00 m con calle Galeana; poniente: 8.00 m con Rafael Mendoza; superficie de: 208 metros cuadrados y la casa de 100 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 22 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3220.—30 julio, 4 y 9 agosto

Exp. 1259/93, MAURA CALVO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n., en Chalma, Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 67.50 m con Teresa de Jesús Coronado; sur: 69.74 m con Juan Arizmendi Quintana; oriente: 19.68 m con calle Morelos; poniente: con la Compañía de Luz y Fuerza; superficie de: 1.862.35 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 22 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3220.—30 julio, 4 y 9 agosto

Exp. 1287/93, ADELA SANCHEZ SOLORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Zayahuticnyan, del barrio de la Ascención, municipio de Zuampahuacán, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 38.70 m con Pablo Cervantes Flores; sur: 45.00 m con Ricardo Moreno Díaz; oriente: 17.70 m con calle José María Morelos; poniente: 10.00 m con Guadalupe Pérez Vázquez; superficie de: 579.62 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 26 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3220.—30 julio, 4 y 9 agosto

Exp. 1261/93, ABEL COLIN CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Juan Tetitlán, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 26.00 m con un camino; sur: 26.00 m con terreno de la Iglesia; oriente: 6.00 m con entrada a la Iglesia; poniente: 10.00 m con el Jardín de Niños; superficie de: 208.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 26 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3220.—30 julio, 4 y 9 agosto

**ACTIV. S.A. DE C.V.**  
**TLALNEPANTLA, MEX.**  
**A V I S O**

El día 23 de octubre de 1989, por asamblea ordinaria de accionistas, se acordó reducir el capital social de ACTIV, S.A. DE C.V., en la suma de \$1,369,343,000.00 (actualmente N\$1,369,343.00). Esta publicación se hace en cumplimiento a lo señalado por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles,

Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

ADOLFO ROSENSTEIN RUBINSTEIN.—Rúbrica.

SECRETARIO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION

512 A1. 21 julio 4 y 18 agosto.